

## SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024

**FECHA: DE 4 DE OCTUBRE DEL 2022.  
ACTA DE CABILDO No. 00028/2022.  
(ORDINARIA).**

En Tanquián de Escobedo, Cabecera Municipal, perteneciente al Estado de San Luis Potosí, siendo las 2:00 p.m del día de 4 de octubre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en La Sala de Cabildo declarado Recinto Oficial para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; los integrantes del H. Cuerpo Edilicio Electo: C. MARIA SANCHEZ BARRIOS, Presidente Municipal; C. HOMOBONO MERAZ ARADILLAS, Regidor de Mayoría Relativa; C. LIC. MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ, Síndico Municipal; C.PROF: ARTURO PONCE VAZQUEZ, Primer Regidor de Representación Proporcional, C: SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN, Segundo Regidor de Representación Proporcional; C. PROFRA. ROSA MARIA GUERRERO LUNA, Tercer Regidor de Representación Proporcional, C.LIC: AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ, Cuarto Regidor de Representación Proporcional; C. GLADYS LARA AZUARA, Quinto Regidor de Representación Proporcional, ante mi C. PROFA: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ Secretaria General de H. Ayuntamiento quien da fe para llevar acabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA.

**1.-PASE DE LISTA.**

**2.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN RESPECTO A QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y QUE AUTORIZA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE QUE CELEBREN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CON EL SEÑOR RAMÓN CASTRO CORDERO, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 545 Z-5 P1/1, DEL EJIDO TANQUIAN DE ESCOBEDO, MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, FRACCIÓN QUE SEGREGA CON UNA SUPERFICIE DE 1438.44 METROS CUADRADOS, DE LA CUAL ES PROPIETARIO, FRACCIÓN DE LA MISMA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS QUE MIDEN 40.60 METROS Y 5.50 METROS Y LINDA CON SOLAR 1; PROPIEDAD DE SOCORRO MARTÍNEZ CASTILLO; AL SUR: MIDE 53.60 METROS Y LINDA CON RESTO DE LA PARCELA PROPIEDAD DE RAMÓN CASTRO CORDERO; AL ESTE: MIDE 30 METROS Y LINDA CON SOLAR 3, GALERA BAZUCHE-LAGUNA; Y AL OESTE: MIDE 30 METROS Y LINDA CON RESTO DE LA PARCELA PROPIEDAD DEL RAMÓN CASTRO CORDERO; CON FINES DE BENEFICIO PÚBLICO, YA QUE ES PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ESTE MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y SUS HIJOS.**

**4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN RESPECTO A QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y QUE AUTORIZA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE QUE CELEBREN CONTRATO DE USUFRUCTO A TÍTULO ONEROSO EL USO Y DISFRUTE POR 30 TREINTA AÑOS DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR GENARO ARADILLAS MOLAR, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL EJIDO TANQUIAN EN EL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.00 M2 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE 23 METROS Y LINDA CON**



**PARCELA PROPIEDAD DE GENARO ARADILLAS MOLAR; AL SUR: MIDE 23 METROS Y LINDA CON PARCELA PROPIEDAD DE GENARO ARADILLAS MOLAR; AL ESTE: MIDE 10 METROS Y LINDA CON PARCELA PROPIEDAD DE GENARO ARADILLAS MOLAR; Y AL OESTE: MIDE 10 METROS Y LINDA CON CAMINO REAL INDEPENDENCIA; CON LA FINALIDAD DE QUE SE EFECTUÉ LA EXPLOTACIÓN DE UNA GALERÍA FILTRANTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA EXTRACCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.**

## **5.-CLAUSURA DE SESIÓN.**

**PRIMERO.-** Una vez tomada la lista de asistencia y habiéndose encontrado presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara la existencia del Quórum Legal y una vez realizada la lista de asistencia se declara instalada legalmente la sesión.

**SEGUNDO-** Por lo que la PROFRA. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ Secretaria General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al orden del día, y someterlo a votación de los integrantes del cabildo, por el cual se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.

**TERCERO.-** En seguida la Secretaria General, refiere que con anterioridad a esta sesión ordinaria de cabildo, se les hizo llegar a los integrantes del cabildo el proyecto de contrato de promesa de compraventa con el señor Ramón Castro Cordero, con la finalidad de adquirir mediante contrato de compraventa, una fracción de la parcela No. 545 Z-5 P1/1, del Ejido Tanquian de Escobedo, municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, fracción que segrega con una superficie de 1438.44 metros cuadrados, de la cual es propietario.

En uso de la voz la Presidenta Municipal **MARIA SANCHEZ BARRIOS**, señala que dicho punto de discusión y que en este acto se somete a su consideración, reviste suma importancia ya que, es en cumplimiento a la solicitud presentada ante la suscrita por padres de familia de alumnos que asisten a la Escuela Primaria "Emiliano Zapata" ubicada en la Localidad de La laguna de este municipio, en primer término debido a que las instalaciones de la primaria corren riesgo de colapsar, debido a la erosión que el afluente del río ha ejercido sobre, la superficie en la cual se encuentran las aulas e instalaciones de la escuela primaria, lo cual además pone en riesgo la integridad de los alumnos y personal docente, razón por la cual, hace algunos años, se construyeron nuevas aulas y se dotaron de mobiliario, en un predio alejado de dicha zona, pero estas aulas se construyeron en un terreno propiedad de un ejidatario, y con el paso del tiempo, no habían podido ser utilizadas por los alumnos y docentes, debido a cuestiones legales, que habían impedido regularizar el predio donde se encuentran las aulas nuevas, siendo que nos dimos a la tarea de gestionar con el propietario del inmueble, la adquisición de dicho inmueble, logrando que este accediera a vender la fracción de terreno donde se encuentran las aulas, para así dotar de certeza legal a la comunidad y autoridades escolares, en el entendido que la promesa de venta se efectúa ya que el propietario, debido a que se trata de una parcela ejidal, se compromete a efectuar todos los trámites ante la Procuraduría Agraria, a fin de pasar a dominio pleno la parcela, objeto del contrato en términos de los artículos 81, 82 y 84 de la Ley Agraria; para que una vez realizado dicho trámite se pueda efectuar el contrato de compraventa respectivo, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, es por estas razones que se solicita se autorice efectuar el contrato de referencia, atendiendo a las facultades que confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en sus preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, a fin de que en representación del H. Ayuntamiento de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, efectúen el contrato.

Por lo que la **PROFRA. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ** Secretaria General del Ayuntamiento, somete a consideración del honorable cabildo, el cual se encuentra sesionando en pleno, procediéndose a su análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de **a fin de que celebren contrato de promesa de**



compraventa con el señor Ramón Castro Cordero, con la finalidad de adquirir mediante contrato de compraventa, una fracción de la parcela No. 545 Z-5 P1/1, del Ejido Tanquian de Escobedo, municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, fracción que segrega con una superficie de 1438.44 metros cuadrados, de la cual es propietario, fracción de la misma.

Por lo que la Secretaria General, refiere que una vez que se ha hecho el análisis, se procede a tomar la votación, procediendo a llevar a cabo la consulta económica de votos de los integrantes del cabildo, los cuales votaron por unanimidad la aprobación a fin de que este Honorable Ayuntamiento, por conducto de sus representantes legales y que autoriza la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, celebren contrato de promesa de compraventa con el señor **RAMÓN CASTRO CORDERO**, con la finalidad de adquirir mediante contrato de compraventa, una fracción de la parcela No. 545 Z-5 P1/1, del Ejido Tanquian de Escobedo, municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, fracción que segrega con una superficie de 1438.44 metros cuadrados, de la cual es propietario, fracción de la misma, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas que miden 40.60 metros y 5.50 metros y linda con solar 1; propiedad de Socorro Martínez Castillo; AL SUR: Mide 53.60 metros y linda con resto de la parcela propiedad de Ramón Castro Cordero; AL ESTE: Mide 30 metros y linda con solar 3, Galera Bazuche-Laguna; y al OESTE: Mide 30 metros y linda con resto de la parcela propiedad del Ramón Castro Cordero.

**CUARTO-** Por lo que respecta a este punto del orden del día la **PROFRA. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ** Secretaria General del Ayuntamiento, refiere que con anterioridad a esta sesión ordinaria de cabildo, se les hizo llegar a los integrantes del cabildo el proyecto de contrato de usufructo con el señor a título oneroso el uso y disfrute por 30 treinta años de una fracción de la parcela propiedad del señor **GENARO ARADILLAS MOLAR**, mismo que se localiza en el Ejido Tanquian en el municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., con una superficie total de 230.00 m<sup>2</sup> (doscientos treinta metros cuadrados), con la finalidad de que se efectuó la explotación de una galería filtrante y construcción de un pozo profundo para extracción y suministro de agua de uso doméstico en beneficio de la población del municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí.

Por lo que, en uso de la voz la Presidenta Municipal **MARIA SANCHEZ BARRIOS**, señala que dicho punto de discusión y que en este acto se somete a su consideración, como es sabido de los integrantes de este cuerpo de ediles, la problemática que se vive en el municipio, debido a la escasez de agua para consumo doméstico, de ahí que la suscrita he efectuado diversas gestiones, ante autoridades y particulares, a fin de lograr solucionar dicha problemática, que se recrudece con la época de sequía o estiaje, siendo el agua, un recurso natural, esencial en la subsistencia no solo de los ciudadanos sino de todos los seres vivos, de ahí que a fin de satisfacer el derecho humano al agua reconocido en el artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala y estatuye que todas las personas, en condiciones de igualdad y no discriminación, puedan contar con agua suficiente, segura y asequible para usos personales y domésticos, que incluyen desde luego, el consumo para bebidas y alimentos, la higiene personal y doméstica, y la preparación de alimentos en el hogar, razón por la cual, uno de estos mecanismos que se han buscado para lograr revertir esta problemática de índole social que padece el municipio, es localizar los lugares o sitios donde existan corrientes subterráneas o cúmulos de agua, susceptibles para consumo humano, a fin de habilitar pozos para la sustracción de este vital liquido y hacerlo llegar a los hogares de los ciudadanos, y así lograr satisfacer su derecho humano al agua, por lo cual solicito se autorice la contratación para usufructuar un predio donde existe las condiciones para extraer agua.



Por lo que la Secretaria General, refiere que una vez que se ha hecho el análisis, se procede a tomar la votación, procediendo a llevar a cabo la consulta económica de votos de los integrantes del cabildo, los cuales votaron por unanimidad la aprobación a fin de que este Honorable Ayuntamiento, por conducto de sus representantes legales y que autoriza la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, celebren contrato de USUFRUCTO a título oneroso el uso y disfrute por 30 treinta años de una fracción de la parcela propiedad del señor GENARO ARADILLAS MOLAR, mismo que se localiza en el Ejido Tanquian en el municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., con una superficie total de 230.00 m2 (doscientos treinta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 23 metros y linda con parcela propiedad de Genaro Aradillas Molar; AL SUR: Mide 23 metros y linda con parcela propiedad de Genaro Aradillas Molar; AL ESTE: Mide 10 metros y linda con parcela propiedad de Genaro Aradillas Molar; y al OESTE: Mide 10 metros y linda con Camino Real Independencia; con la finalidad de que se efectuó la explotación de una galería filtrante y construcción de un pozo profundo para extracción y suministro de agua de uso doméstico en beneficio de la población del municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.

**QUINTO.-** Se asienta y certifica que se han tratado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, la C. **MARIA SANCHEZ BARRIOS** Presidenta Municipal, procede hacer la Clausura de la sesión ordinaria de cabildo, declarándose validos todos los acuerdos que aquí se tomaron, siendo las 3:52 p.m, del día 05 cinco de octubre del año 2022 dos mil veintidós, firmado al calce y al margen para constancia de ley, los que en ella intervinieron.-----

----- **CONSTE Y DAMOS FE** -----

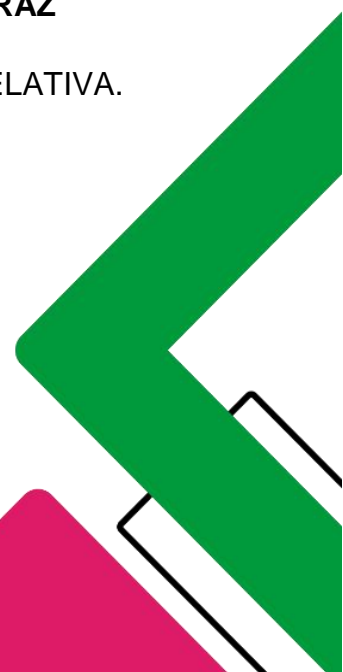
\_\_\_\_\_  
**C. PROF: YARELI DE SANTIAGO ORDAZ**  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C.MARIA SANCHEZ BARRIOS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
**C.HOMOBONO MERAZ  
 ARADILLAS.**

REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA.





---

**LIC.MARIA ANTONIA LARA  
JIMENEZ.**  
SINDICO

---

**C. PROFR: ARTURO PONCE  
VAZQUEZ.**  
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

---

**C.SHEYLIN YORMERI MIRELES  
BARRAGAN.**  
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

---

**C. PROFA: ROSA MARIA GUERRERO  
LUNA.**  
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

---

**C.LIC.AMAYRANI GUADALUPE  
MORAN MARTINEZ.**  
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL.

---

**C. GLADYS LARA AZUARA.**  
REGIDOR DE REP.PROPORCIONAL

